**ADENDA No. 1**
**ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ**
**FDLE-SAMC-541-2023**

*OBJETO:* ***"*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS QUE PROPENDEN POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DE GENERCIÓN DE ACUERDOS CIUDADANOS PARA EL APOYO A FORMALIZACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ*".***

En Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023, la Alcaldesa Local de Engativá, en uso de sus facultades legales, procede a modificar el pliego de condiciones definitivo del proceso FDLESAMC-541-2023 a través de la presente ADENDA, dando aplicación al contenido normativo del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.1 el cual señala que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.", así entonces el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, mediante el presente documento informa a los interesados que, realizando una revisión exhaustiva de los documentos publicados, se evidencia que no se encuentra el estudio de mercado. Por lo tanto, se realizará la respectiva publicación con la presente adenda.

Los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso no sufren modificación alguna.

**ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**
**Alcaldesa Local de Engativá**

Proyectó: Monica Gutierrez-Abogada de Apoyo FDLE
Revisó: Ricardo García-Abogado FDLE